



ALGARROBO,
DECRETO N°

25 NOV 2022
2682

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra B.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1290 de fecha 24.11.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 1855 de fecha 23.11.2022, emitida por Alcaldía de la I. Municipalidad de Algarrobo requiere la adquisición de 10 galvanos para reconocimiento embajadores deportivos y participantes de distintas diciplinas deportivas. -
- Que el proveedor **MYGMAR GRAFICOS LIMITADA**. se encuentra en estado hábil para contratar con el Estado y no se encuentra registrada en listado de proveedores inhabilitados para contratar.
- Que la cotización del proveedor cumple con todos los requerimientos solicitados por la Alcaldía.
- Que el Reglamento de la Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Art. 10 N° 7 letra b) establece que podrá acudir al trato directo "Cuando la contratación se financie con Gastos de Representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes, circunstancia acreditada para la celebración de esta actividad".

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del proveedor Mygmar Gráficos Limitada Rut N° 76.670.558-8, con domicilio en Del Canelo N° 364, Oficina B Llolelo, Comuna de San Antonio, para que este provea de 10 galvanos para reconocimiento embajadores deportivos y participantes de distintas diciplinas deportivas.
- II. Emitase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$ 399.900.- (trescientos noventa y nueve mil novecientos pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-12-003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", correspondiente al año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/ PMM/U.C/ cbb
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Archivo

- (1)
- (1)
- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 25 NOV 2022

FECHA SALIDA: 28 NOV 2022

OBSERVACIÓN N°